

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 5.857/2010 (Corrección de anuncio)

Habiéndose producido error en el anuncio núm. 5.857, publicado en el BOP nº 106, de 8 de junio, se produce el mismo en su totalidad:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 25 mayo 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Expediente.-Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha**

1402509955; Mohammed Ramzan; 78906601; Belmez;  
11/05/2010

1402509900; Antonio Torrecillas Martinez; 02211168; Córdoba;  
11/05/2010  
1402336988; Florentino Vidal Franco; 09747693; Córdoba;  
14/05/2010  
1402529144; José Maria Carrillo Gálvez; 30517423; Córdoba;  
11/05/2010  
1402529155; Manuel Requena Galán; 30821107; Córdoba;  
11/05/2010  
1402337322; José Agustín Secilla Vela; 30825562; Córdoba;  
19/05/2010  
1402600566; Rafael Francisco Muiño Salmoral; 30946332; Córdoba;  
17/05/2010  
1402509933; Antonio Morales Ruiz; 30963749; Córdoba;  
12/05/2010  
1402497899; Gerardo Baena Rodríguez; 30993179; Córdoba;  
11/05/2010  
1402337499; Youssef Koussaimi El Yeddari; 31001598; Córdoba;  
14/05/2010  
1402337955; Juan Manuel Villegas Soto; 44367548; Córdoba;  
14/05/2010  
1402394988; Shigiao Wang; 45740407; Córdoba; 14/05/2010  
1402529199; Celia Bugallo Jurado; 45885597; Córdoba;  
11/05/2010  
1402520988; Pedro Emilio Nicolás García; 45942353; Córdoba;  
11/05/2010  
1402509988; Fernando Enrique Cruz Apolinario; X3705296L;  
Córdoba; 11/05/2010  
1402457633; Margelatu Bratu; X5214486H; Córdoba;  
11/05/2010  
1402390077; José Bosquez Mestanza; 46069603; El Carpio;  
19/05/2010  
1402479888; Marco Antonio Rodríguez Lucena; 46693465; La Carlota; 12/05/2010  
1402462633; Joaquín Hidalgo Parejo; 50607704; Lucena;  
11/05/2010  
1402509922; Manuel Baena Castro; 30529199; Pozoblanco;  
14/05/2010  
1402338099; Francisco Jesús Cejas Delgado; 48868804;  
Puente Genil; 19/05/2010